CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a los 21 días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 84 / 2026

Expte. N° 0299-930-2026

VISTO

La Resolución de Presidencia N.° 43/2026, mediante la cual se prorroga el vencimiento de las licencias compensatorias correspondientes a la Feria Judicial de Enero de 2026, y las licencias compensatorias correspondientes a la Feria Judicial de Julio del corriente año y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota del Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, mediante la cual se informa la situación de los agentes que cuentan con días pendientes de compensación correspondientes a las ferias judiciales de enero y de julio del 2026.

Que a fs. 02 el Sr. Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura presta conformidad respecto de lo solicitado por el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas pertinentes para prorrogar el plazo de utilización de las licencias compensatorias correspondientes a las ferias judiciales de enero y julio del 2026.

Que resulta conveniente y razonable prorrogar el plazo de vencimiento de dichas licencias, a fin de posibilitar su utilización efectiva sin afectar el normal funcionamiento de las distintas áreas del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que a fs. 03 interviene la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta la independencia funcional de este Consejo y las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d), por consiguiente, ejerciendo la dirección administrativa y de personal del Consejo;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°: **PRORROGAR** el plazo de vencimiento de las licencias compensatorias correspondientes a las Ferias Judiciales de Enero y de Julio de 2026 hasta el día 30 de junio de 2027.

Artículo 2°: **COMUNICAR** al Área de Recurso Humanos y Clima Laboral y a las demás áreas del organismo.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA